Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/11/2025 - 9:06:05 AM

Recibo No.: 0029054931 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pijjlntlcncbwjrh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NUVA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900480786-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-458638-12
Fecha de matrícula: 24 de Noviembre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 FF 8 Sur 27 Oficina 310 Edificio 808
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gestion.administrativa@nuva.co
Teléfono comercial 1: 6044039930
Teléfono comercial 2: 3016177677
Teléfono comercial 3: 3184696666
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 FF 8 Sur 27 Oficina 310 Edificio 808
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@nuva.co
Teléfono para notificación 1: 4039930
Teléfono para notificación 2: 3006146629
Teléfono para notificación 3: 3184696666

La persona jurídica NUVA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de septiembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2011, con el No.21026 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada NUVA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Que el objeto de la sociedad será la Asesoría, implementación y desarrollo de soluciones tecnológicas, asimismo la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

a. Adquirir, enajenar, limitar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes.

b. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedor o como deudor en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.

c. Celebrar con instituciones financieras o compañías aseguradoras todas las operaciones financieras y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales.

d. Exportar e importar, transportar toda clase de mercancías que se relacionen con el objeto social principal.

e. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y en general

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar títulos valores y cualquier otra clase de títulos; conceder préstamos, en todo caso con las limitaciones señaladas en estos estatutos.

f. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a las de la sociedad o que sea de conveniencia general para los asociados, así como participaren procesos de integración empresarial.

g. Transigir, desistir, y apelar a decisiones de árbitros, jueces, tribunales y autoridades administrativas en cuestiones en los que la sociedad tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores.

h. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades.

i. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y tramitar los respectivos registros legales para adquirir derechos de propiedad industrial, así como cederlos a cualquier título.

j. Celebrar y en general, ejecutar todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

Autorizar al establecimiento de sucursales o agencias.

Autorizar la constitución de sociedades o ingreso a las ya constituidas, la recepción o entrega de dinero en mutuo de o a personas distintas de las instituciones financieras.

Autorizar la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de alguna de las varias empresas que la sociedad tiene, o de parte sustancial de alguna de tales empresas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar transacciones y arbitramentos y la promoción de acciones judiciales o el desistimiento de ellas, así como autorizar al representante legal para que designe a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales.

Autorizar que se sometan a arbitraje o que se transijan las diferencias de la sociedad con terceros.

Autorizar la celebración de pactos colectivos de trabajo fijando previamente las condiciones entre las cuales deban hacerse y designar los negociadores que representen a la empresa

Autorizar y aprobar las adopciones o reformas a los reglamentos laborales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre tal como se indica en los estatutos.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

En especial, el representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

a. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.

b. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

d. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. En las demás reuniones de la Asamblea de Accionistas, el representante legal realizará los respectivos informes de situación, para el seguimiento de su gestión y el de la sociedad, por parte de dicho órgano social.

e. Nombrar y remover los empleados de la sociedad conforme a los lineamientos de la Asamblea de Accionistas.

f. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de

la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.

g. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o se lo soliciten el o los accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas.

h. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

i. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

j. Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y de otras dependencias y presentarlos a la Asamblea General.

k. Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos a la Asamblea General.

l. Estudiar proyectos de fusión de la sociedad y someterlos a la aprobación Asamblea General.

m. Estudiar proyectos de emisión de acciones y de bonos, y de los respectivos reglamentos y prospectos y someterlos a la aprobación de la Asamblea General.

n. Mantener vigilancia permanente sobe las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con éstos.

o. Conferir a apoderados especiales la representación de la compañía ante autoridades judiciales, administrativas, extrajudiciales o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir.

p. Mantener bajo su responsabilidad el buen desempeño de los empleados de manejo o custodia de los bienes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

q. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo solicite la Asamblea General.

r. Firmar con el Secretario los títulos representativos de las acciones.

s. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con los estatutos, y las que le encomienden la Asamblea General.

El Gerente deberá trabajar al servicio de la compañía durante todo su tiempo laborable y sólo podrá ocuparse en otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Asamblea General.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

Autorizar al representante legal para celebrar todos los actos o contratos, cualquiera que sea su cuantía, relativos a gravar o limitar el dominio sobre los bienes de la sociedad y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda OCHOCIENTOS (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar la enajenación, adquisición, división, construcción, modificación, limitación, desmembración y gravamen de bienes raíces, autorizando para ello al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.8 del 3 de noviembre de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No.26784 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL JAIME GOMEZ GOMEZ	C.C. 1.128.269.687

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0029054931 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pijjlntlcncbwjrh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 28 del 30 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 6790 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	DINORA DEL CARMEN MENA GOMEZ	C.C 42.688.939 T.P 159935-T

Por Acta No.24 del 22 de julio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024, con el No.44173 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	GRACIELA MARIA GOMEZ POSSO	C.C. 39.281.158 T.P. 140555-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.8 del 03/11/2017 de Asamblea	26783 del 20/11/2017 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0029054931 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pijjlntlcncbwjrh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: 458638-12 NUVA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 13/03/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 13 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9621 21/03/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

NUVA TECNOLOGIA SIMPLE S DE RL DE CV
DOMICILIO: BENITO JUAREZ - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 99% DEL CAPITAL EN SUBORDINADA
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 13/03/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 13 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9621 21/03/2023

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 781512-12 WIRU S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 04/09/2024
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37156 13/09/2024
MODIFICACION: PRIVADO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38742 26/09/2024
MATRIZ: 784433-12 BEDCHE S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0029054931 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pijjlntlcncbwjrh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38742 26/09/2024
MATRIZ: INGENFAMILY S.A.S.
DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38742 26/09/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

458638 12 NUVA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: LAS CONTROLANTES EJERCEN CONTROL EN CONJUNTO
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 04/09/2024
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37156 13/09/2024
MODIFICACION: PRIVADO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38742 26/09/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4651
Actividad secundaria código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	NUVA S.A.S.
Matrícula No.:	21-520605-02
Fecha de Matrícula:	24 de Noviembre de 2011

Recibo No.: 0029054931 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pijjlntlcncbwjrh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 FF 8 Sur 27 Oficina 310 Ed 808
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $77,573,996,085.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029054931 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pijjlntlcncbwjrh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros